

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN CERRADA No. 04 DE 2021

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXTENDIDAS SOBRE LA PLATAFORMA IBM Y LENOVO DE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL – UPN

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE 2021



LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL INVITA

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, legalmente habilitados, a presentar propuesta en el proceso de selección, el cual se rige por los principios y normas de la Constitución Política, el Acuerdo 027 de 2018 "Por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad Pedagógica Nacional", las, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

1. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la información institucional requiere de un tratamiento especial para su protección y conservación de los equipos servidores en su infraestructura tecnológica, es necesario adquirir garantías extendidas para los servidores donde reside la mencionada información. De otra parte, y dado que la Universidad cuenta un Data Center certificado en 2018, el cual es un lugar seguro que posee conexiones a Internet de alta velocidad y condiciones de temperatura, humedad y suministro eléctrico regulado, diseñado y acondicionado especialmente para alojar servidores y otros equipos de cómputo críticos para garantizar el diario funcionamiento de la infraestructura, es necesario realizar actividades de conservación suficientes y necesarias que posibiliten y den respaldo a las accione preventivas, predictivas y correctivas de mantenimientos permanentes, además que haga más eficiente el uso de los recursos tecnológicos, mediante técnicas que ahorren tiempo de trabajo dando eficiencia en la inspección constante de los activos computacionales. En complemento a lo anterior, es importante contar con garantías extendidas vigentes para la plataforma de servidores IBM – LENOVO con el mantenimiento y soporte respectivo eficaz, eficiente y efectivo.

2. GENERALIDADES

- a) Las propuestas, comunicaciones, audiencias, providencias, aclaraciones, adendas y todo lo referente al desarrollo de la presente Invitación se harán en idioma español.
- b) El proceso de contratación se regirá con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo 027 de 03 de septiembre de 2018 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional y para lo no previsto, por las normas aplicables en materia comercial y civil.
- c) Los presentes términos serán enviados y podrán ser consultados a través del correo electrónico, asignado al área de Contratación. **procesos deselección @pedagogica.edu.co**



- Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en estos términos, en los demás documentos que forman parte de la presente CONTRATACIÓN, o si presenta alguna duda relacionada con algún aspecto de la invitación, deberá dirigirse inmediatamente, por escrito oportunidades previstas para fin, al en las tal correo procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co para obtener las claridades necesarias antes de la presentación de su propuesta. En caso de no surtirse este proceso, se entenderá que no existen inquietudes y que se aceptan totalmente las condiciones de los términos objeto de la presente CONTRATACIÓN.
- e) Sólo serán evaluadas las propuestas que se presenten hasta la fecha límite para entrega, previo al cierre de la invitación y según el Cronograma de Actividades del proceso de contratación, así como aquellas que cumplan con el lleno de requisitos contenidos en estos términos de referencia.
- f) La correspondencia de los proponentes deberá radicarse en la Oficina Grupo de Contratación, Bogotá, D.C., PBX 3471190, Carrera 16 A No. 79-08 Tercer Piso, Edificio Administrativo, Referencia: **INVITACIÓN CERRADA 04 DE 2021**.
- g) Los proponentes tendrán la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos términos de referencia, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.
- h) El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los proponentes deberán indicar en la carta de presentación de la propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar el fundamento factico, jurídico y legal que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.
- i) <u>Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad</u> dentro de la presente invitación, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la Universidad Pedagógica Nacional. Se aclara que la cesión no es permitida entre quienes integran el Consorcio. (Art, 9 Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior).
- procesos de selección @pedagogica.edu.co sobre este proceso de selección, ya que todos los documentos que se generen con ocasión del mismo serán puestos a disposición por la entidad a través del referido mecanismo, en cualquiera de las 24 horas del día fijado en el cronograma para tal efecto. Por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. Las Adendas serán enviadas en los días hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuestas a la hora fijada para tal presentación.



- k) Esta CONTRATACIÓN se rige por el principio de <u>selección objetiva</u>, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto, de interés o de cualquier otra clase de motivación subjetiva. El ofrecimiento más favorable es aquel que resulta ser el mejor para la Universidad, teniendo en cuenta exclusivamente los factores de selección y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, según estos términos.
- I) La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los contratantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, comunique a los proponentes el resultado de evaluación de las propuestas.
- m) Las propuestas serán evaluadas por el Comité de Evaluación de la entidad designado por el Rector. El Comité evaluador verificará la documentación presentada en las propuestas y conceptuará sobre posibles inexactitudes o errores.
- n) Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en lugar distinto al indicado oficialmente, no serán recibidas. En caso de que esto ocurra no se tendrán en cuenta y se devolverán a los proponentes sin abrirlas.
- o) El proponente deberá entregar la propuesta en <u>original y dos (2) copias</u>, <u>debidamente numeradas y foliadas</u> escritas en cualquier medio impreso, acompañada de la carta de presentación según se señala en el Anexo No. 1, sin enmendaduras, tachones, sin modificación alguna ni borrones. Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.
- p) El proponente deberá allegar carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia y se incluye como anexo.
- q) Queda entendido que la firma de la carta de presentación de la propuesta compromete al proponente en todo lo establecido en su propuesta, por ello deberá suscribirla el representante legal.
- r) La validez de la propuesta no podrá ser inferior a 3 meses contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación. (En caso de no expresar el término de validez de la propuesta se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.)
- s) Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta son a cargo del proponente.
- t) No se aceptarán modificaciones a la propuesta con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACION. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su propuesta, en el evento en que encuentre información equivoca, confusa o aparentemente contradictoria. Estas aclaraciones se



aceptarán siempre que se puedan realizar sin modificar la propuesta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la propuesta, no se tendrá en cuenta. En el evento en que se presenten extemporáneamente las aclaraciones solicitadas, la Universidad rechazará la propuesta.

- u) En cumplimiento al Artículo No. 24 "SUBSANACIÓN DE LAS PROPUESTAS" del Acuerdo No. 027 de 2018 CS, en atención a los principios de igualdad y primacía del derecho sustancial, en los procesos de selección y en general en la gestión contractual de la Universidad, procederá lo sustancial sobre lo formal, de modo que la ausencia de requisitos o la falta de documentos, que no constituyan factor de comparación entre las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de las propuestas y podrán ser subsanados dentro del plazo previsto en los términos de referencia. Durante la evaluación la Universidad podrá solicitar a los proponentes las subsanaciones y/o aclaraciones que considere, pero en ningún caso se podrán mejorar sus propuestas, considerando como mejora la modificación de la propuesta en los factores de comparación salvo en los procesos de subasta inversa o en aquellos en que sea posible la conformación dinámica de las propuestas.
- v) Si un proponente considera que una pro-forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de las pro-formas correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica de la pro-forma de la propuesta, del cual hace parte como apéndice. Cuando una pro-forma necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "Ver Apéndice No.
- w) Durante el proceso de selección el proponente no podrá retirar su propuesta, ni menoscabar o desconocer los efectos de la misma.

3. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN.

Compromisos asumidos por el proponente.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad Pedagógica Nacional, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendición de cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, los cuales se entienden aceptados por la firma de la carta de presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley Colombiana, así:

a. El proponente se compromete a no ejercer ninguna forma de presión, ni buscar favorecimiento en relación con su propuesta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Así mismo, se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.



- b. El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o los efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados como los pendientes por realizar, así como, los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.
- c. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes colombianas vigentes, en especial, aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que de ella podría derivarse, y les impondrá la obligación de no ofrecer dádivas a funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, ni a cualquier servidor público, privado o a terceras personas que puedan influir en la adjudicación de su propuesta o en el desarrollo del contrato.
- **d.** El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o conductas contrarias a la buena fe o al principio de selección objetiva del proponente.
- e. En caso de adjudicación, el proponente se compromete a relacionar de manera clara y en forma total, los nombres de todos los beneficiarios directos de sus pagos o los efectuados en su nombre durante el plazo de ejecución del contrato. Información que deberá permanecer a disposición de la Universidad Pedagógica Nacional, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.
- f. Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de invitación, se rechazará la propuesta presentada.
- g. Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, dicha situación conferirá a la Universidad Pedagógica Nacional, la potestad de dar por terminado de forma anticipada el contrato, haciendo plenamente aplicables al caso, las consecuencias previstas para esta situación.
- h. Las consecuencias contractuales derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción se predicarán del hecho que lo configura, de conformidad con la comprobación que del mismo haga la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

4. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXTENDIDAS SOBRE LA PLATAFORMA IBM Y LENOVO DE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL – UPN



5. REQUERIMIENTOS

5.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Equipo	Descripción	Numero de Serie	Modelo	Tipo de Maquina	Fabricante	Fecha Última Garantía Extendida
Chassis - H Chassis (BladeCenter)	Chassis Blade Center	KQ2YT0M	8852HC1	8852	Lenovo	13/11/2020
Blade - HS23 (BladeCenter)	Slot 1 - Virtual 01	06YENY8	7875AC1	7875	Lenovo	13/11/2020
Blade - HS23 (BladeCenter)	Slot 2 - Virtual 02	E2XK179	7875AC1	7875	Lenovo	29/12/2020
Blade - HS23 (BladeCenter)	Slot 3 - Virtual 03	06FCWC 4	7875AC1	7875	Lenovo	2/02/2022 Nota: La garantía extendida de este ítem deberá ser desde 03/02/2022 hasta la finalización del presente contrato.
Blade - HS23 (BladeCenter)	Slot 8 - Virtual 08	06YENZ1	7875AC1	7875	Lenovo	13/11/2020
Blade - HS23 (BladeCenter)	Slot 9 - Virtual 09	E2XK180	7875AC1	7875	Lenovo	29/12/2020



	1					T
Blade - HS23 (BladeCenter)	Slot 10 - Virtual 10	06TXVX1	7875AC1	7875	Lenovo	13/11/2020
System x3630 M4	Servidor Backups (Bacula)	E2CY440	7158AC1	7158	Lenovo	29/12/2020
Tape Library - TS3100	Servidor Cintas (Librería)	78AZ997	L2U	3573	IBM	26/12/2019
SAN V5000	Servidor Almacena miento	7876171	24C	2077	IBM	31/10/2020
Power 8284- 22ª	Servidor Base de Datos 1	21BDA0V	22A	8284	IBM	31/03/2021
Power 8284- 22ª	Servidor Base de Datos 2	21BDA2V	22A	8284	IBM	31/03/2021
Switch IBM 2498-B24	Switch IBM A	10358M X	B24	2498	IBM	30/12/2020
Switch IBM 2498-B24	Switch IBM B	10405XV	B24	2498	IBM	30/12/2020

NOTAS IMPORTANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Las Garantías Extendidas deben ser directamente de fábrica.

- 2. La duración de las Garantías Extendidas deberán ser de un año a partir de la firma e inicio del contrato.
- 3. La Universidad Pedagógica tiene todo el sistema de Virtualización basado en OVIRT

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.2.1 ESQUEMA DE SOPORTE PARA LA PLATAFORMA IBM



El soporte sobre la infraestructura debe incluir como mínimo:

- a) Soporte especializado Nivel II y III.
- **b)** Acompañamiento en los escalamientos que se realicen a fábrica.
- **c)** Enviar un informe de diagnóstico inicial, informando el estado actual de la plataforma, con recomendaciones y plan de trabajo.
- **d)** Realizar una revisión mensual para evaluar el estado de la plataforma con su plan de trabajo sobre las actividades y/o correcciones que deben ejecutarse según los hallazgos y/o incidentes que se puedan presentar sobre la plataforma.
- **e)** Ejecución de los planes de trabajo presentado, después de que la universidad la haya evaluado y aprobado.
 - 5.2.2 La administración delegada de la infraestructura debe incluir como mínimo:
- a) Soporte de administración delegada sobre las plataformas a administrar, esta administración se podrá brindar de forma presencial o remota, dependiendo de la criticidad de las actividades y/o requerimientos por parte de la universidad. Estas actividades deben ir respaldadas por un plan de trabajo aprobado por la UPN de manera previa.
- **b)** Entrega de documentación sobre las actividades de administración delegada realizadas mensualmente.

5.2.3 Implementación de nuevas funcionalidades:

- a) Siguiendo las recomendaciones del fabricante y/o buenas prácticas de implementación, si se logran identificar nuevas funcionalidades que deban implementarse. El proveedor deberá ejecutar estas presentando antes un plan de trabajo indicando el impacto, tiempo de implementación, riesgos, rollback, entre otros. Para aprobación por parte de la universidad.
- b) Entrega de documentación sobre las actividades de nuevas implementaciones realizadas.

5.2.4 Upgrade de toda la plataforma:

 Realizar el upgrade y aplicación de parches de toda la plataforma IBM a una versión recomendada por el fabricante (de acuerdo a matrices de certificación de productos),



presentando antes un plan de trabajo indicando el impacto, tiempo de implementación, riesgos, rollback, entre otros. Para aprobación por parte de la universidad.

5.2.5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a cumplir estrictamente con todos los servicios contemplados en su propuesta.

- a. Cumplir con la actualización del licenciamiento, soporte, mantenimiento y extensión de las garantías del listado del cuadro del ítem 5.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, mediante la entrega del registro oficial de estas garantías en la página web de los fabricantes IBM y LENOVO. Durante la vigencia de las garantías extendidas.
- **b.** Apoyar el proceso de apertura, seguimiento y cierre de incidencias que se abran ante IBM o LENOVO con el fin de asegurar los niveles de atención comprometidos, a través de un informe de mesa de ayuda, durante la vigencia de las garantías extendidas.
- **c.** Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados y comprometidos.
- **d.** Realizar dos (2) Mantenimientos Preventivos y todas las visitas correctivas que se puedan presentar durante la duración del contrato.
- **e.** Atender en un tiempo no superior a cuatro (4) horas hábiles en la ciudad de Bogotá, al momento de requerir un servicio técnico para revisión y el diagnóstico de los equipos o sistemas de infraestructura instalados.
- f. Efectuar rutinas de mantenimiento preventivo, según lo acordado para cada equipo.
- g. El Soporte sobre la infraestructura, esta debe incluir como mínimo:
 - Soporte especializado Nivel II y III.
 - Acompañamiento en los escalamientos que se realicen a fábrica.
 - Enviar un informe de diagnóstico inicial, informando el estado actual de la plataforma, con recomendaciones y plan de trabajo.
 - Realizar una revisión mensual para evaluar el estado de la plataforma con su plan de trabajo sobre las actividades y/o correcciones que deben ejecutarse según los hallazgos y/o incidentes que se puedan presentar sobre la plataforma.
 - Ejecución de los planes de trabajo presentado, después de que la universidad la haya evaluado y aprobado.
- h. Administración delegada de la infraestructura, esta debe incluir como mínimo:
 - Soporte de administración delegada sobre las plataformas a administrar, esta administración se podrá brindar de forma presencial o remota, dependiendo de la criticidad de las actividades y/o requerimientos por parte de la universidad. Estas actividades deben ir respaldadas por un plan de trabajo aprobado por la UPN de manera previa.



- Entrega de documentación sobre las actividades de administración delegada realizadas mensualmente.
- i. Implementación de nuevas funcionalidades:
 - Siguiendo las recomendaciones del fabricante y/o buenas prácticas de implementación, si se logran identificar nuevas funcionalidades que deban implementarse. El proveedor deberá ejecutar estas presentando antes un plan de trabajo indicando el impacto, tiempo de implementación, riesgos, rollback, entre otros. Para aprobación por parte de la universidad.
- j. Entrega de documentación sobre las actividades de nuevas implementaciones realizadas
- **k.** Upgrade de toda la plataforma:
- Realizar el upgrade y aplicación de parches de toda la plataforma IBM a una versión recomendada por el fabricante (de acuerdo a matrices de certificación de productos), presentando antes un plan de trabajo indicando el impacto, tiempo de implementación, riesgos, rollback, entre otros. Para aprobación por parte de la universidad.
- I. Transferencia de Conocimiento:
- Brindar una capacitación de transferencia de conocimiento sobre toda la arquitectura IBM implementada en la universidad de mínimo 20 horas, para 8 personas.
- Presentar el plan de transferencia de conocimiento donde se presenten los temas y duración de cada uno de ellos.
- **m.** Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

5.2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE SOPORTE

Para la atención de solicitudes de soporte, el proponente deberá contar con un sistema para la gestión de incidentes y una Mesa de Ayuda para la atención de los incidentes que se puedan presentar. Se entiende por incidente cualquier solicitud de soporte que haga la UPN en relación con la prestación del servicio. A cada incidente deberá asignarle una identificación única, para realizar la gestión y trazabilidad en la atención correspondiente. Esta identificación deberá ser suministrada a la UPN al momento de la apertura del incidente.

El proveedor entregará a la UPN en medio magnético y en papel impreso una matriz de escalamiento de incidentes, indicando los nombres, cargos y teléfonos de contacto de las personas encargadas de la atención de los incidentes. Se deberá especificar en la matriz de escalamiento los tiempos de atención de los Acuerdos de Niveles de Servicio.

El proponente se compromete durante la vigencia del contrato a brindar soporte, en las siguientes modalidades:



Soporte Remoto.

Garantizar disponibilidad con respuesta inferior a cuatro (4) horas para dar soporte remoto para la solución de incidentes. Esta figura de soporte debe cubrir 7*9, es decir, siete (7) días a la semana, nueve (9) horas al día.

Soporte Presencial.

Cuando la solución del incidente que se atienda por Soporte Remoto, no sea posible, o cuando se presente daño físico, el Contratista enviará sus colaboradores calificados al sitio donde se encuentre alojada la solución, para atender la solicitud. Esta atención se realizará dentro de las cuatro (4) horas siguientes al reporte de la falla, reporte que podrá ser hecho telefónicamente.

- El servicio de soporte y mantenimiento de incidentes con prioridad¹ 1 se deberá prestar los siete (7) días de la semana las 24 horas.
- El servicio de soporte y mantenimiento para los incidentes de prioridad 2, 3 y 4, se deberá prestar de lunes a viernes entre las ocho (8:00) horas y las dieciocho (18:00) horas, excluyendo festivos.
- El servicio de atención para movimientos, adiciones y cambios (MACs) se deberá prestar de lunes a viernes entre las ocho (8:00) horas y las dieciocho (18:00) horas, para lo cual se excluyen los días festivos.

Los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) se establecen de acuerdo con el impacto y la criticidad de los incidentes que se presenten con el sistema, para lo cual a continuación se realiza la siguiente clasificación:

Definición de prioridades para los incidentes

El nivel de prioridad de las incidencias se basa en los siguientes parámetros:

- Impacto: Determina la importancia del incidente dependiendo de cómo éste afecta a los procesos de negocio de la UPN y/o del número de usuarios afectados.
- Urgencia: Rapidez con la cual debe resolverse el incidente.

De acuerdo con los eventos ocurridos se definen las prioridades tal como se muestra en la tabla siguiente:

¹ Las definiciones de las prioridades se establecen de acuerdo con el impacto y la urgencia, esto se define más adelante.



IMPACT		
0	URGENCIA	PRIORIDAD
Α	Α	1
Α	M	1
Α	В	2
Α	S	3
M	Α	1
M	М	2
M	В	2
M	S	3
В	Α	1
В	M	2
В	В	3
В	S	3
S S	Α	2
S	M	3
S	В	4
S	S	4

Dónde:

A: Alto Impacto o Alta Urgencia

M: Medio Impacto o Media Urgencia

B: Bajo Impacto o Baja Urgencia

S: Sin Impacto o Sin urgencia

La Clasificación de las prioridades se definen de Mayor a Menor, donde 1 es la más alta prioridad y 4 la más baja. A continuación, se describen los eventos que se clasifican en cada nivel de Impacto y/o Urgencia:

1. Impacto Alto

- Caída total de la Plataforma
- Indisponibilidad de la totalidad de las funcionalidades del servicio, para más del 50% de los usuarios.



- Degradación de los servicios hasta el punto que no pueden ser utilizados.
- Intermitencias en los servicios con intervalos mayores a 1 minuto durante un periodo de 4 horas.

2. Impacto Medio

- Indisponibilidad de la totalidad de las funcionalidades del sistema para un porcentaje entre el 5% y el 49% de los usuarios.
- Degradación de los servicios, pero con disponibilidad de estos.
- Intermitencias en los servicios con intervalos menores a 5 minutos durante un periodo de 4 horas.
- Caída de la gestión de la plataforma.

3. Impacto Bajo

- Caída de una funcionalidad de la plataforma central sin que afecte los servicios.
- Indisponibilidad total o parcial de las funcionalidades que afecte menos del 5% del total de usuarios.
- Intermitencias en los servicios con intervalos menores a 20 minutos.

4. Sin Impacto

- Ningún impacto sobre el servicio de la UPN.
- Fallas recurrentes para las cuales es necesario programar pruebas o monitoreo a las horas en las cuales se presenta el suceso.
- Monitoreo sobre los servicios.
- Pruebas Programadas.
- Riesgos Potenciales.
- Mantenimientos Programados.

5. Urgencia Alta

- Caída total o parcial de la Plataforma
- Caída de la conexión física entre la UPN y la plataforma Central
- Indisponibilidad de la totalidad de las funcionalidades del servicio para el 5% o más de los usuarios.

6. Urgencia Media

- Indisponibilidad para el 100% de los usuarios de por lo menos una de las funcionalidades del sistema.
- Indisponibilidad de la totalidad de las funcionalidades del sistema para al menos el 5% del total de los usuarios.
- Fallas recurrentes pero momentáneas (menores a 30 segundos) que afectan el servicio.
- Caída de la gestión de la plataforma.



Urgencia Baja

- Caída de una funcionalidad de la plataforma central sin que afecte los servicios.
- Fallas recurrentes para las cuales es necesario programar pruebas o monitoreo a las horas en las cuales se presenta el suceso.
- Riesgos Potenciales.

8. Sin Urgencia

- Pruebas Programadas.
- Mantenimientos Programados.

Cuando sucedan eventos que no estén contemplados dentro de esta clasificación serán revisados entre la UPN y el Contratista para establecer el impacto y la urgencia asociados.

Tiempos De Solución

De acuerdo a las prioridades descritas en el numeral anterior se definen los siguientes tiempos de tiempo promedio de resolución de fallas:

NIVEL	TIEMPO (horas)
Prioridad 1	4
Prioridad 2	6
Prioridad 3	60
Prioridad 4	168

5.2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

Se entiende por mantenimiento preventivo cualquier actividad de mantenimiento programada por el proveedor, en la plataforma del servicio, para lo cual el proveedor notificará a la entidad con una anticipación de setenta y dos (72) horas y se llevarán a cabo, ya sea:

- a. en ventana de tiempo de mantenimiento preventivo de 1:00 AM a 5:00 AM de los días sábados, domingos o festivos; y/o
- b. que sea notificada a la UPN con una anticipación de veinticuatro (24) horas y se llevarán a cabo durante una (1) hora en una ventana de tiempo de mantenimiento preventivo de 3:00 AM a 5:00 AM entre los días de lunes a viernes.

Se entiende por mantenimientos correctivos aquellos que deben ser llevados a cabo de manera inmediata y por los cuales no se notifica previamente a la UPN.



5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 214.000.000)**. Suma que incluye IVA, impuesto, tasa y contribuciones y demás gastos directa e indirectamente derivados del contrato.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el perfeccionamiento, legalización y cumplimiento del futuro contrato, así como el pago de impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Universidad para atender este compromiso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº1125 expedido el 12 de agosto de 2021 por valor de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 214.000.000).

6. FORMA DE PAGO

La Universidad efectuará los pagos de la siguiente forma: Un (1) pago inicial del 50 % del valor del contrato al contratista por las garantías extendidas, 30 días después de la entrega de los códigos otorgados por los fabricantes para cada garantía solicitada. 25% 30 días después de realizado el primer mantenimiento preventivo verificado por el supervisor previa presentación de factura, parafiscales y recibo a satisfacción del primer informe del mantenimiento expedida por el superviso y 25%, después de realizado el segundo mantenimiento preventivo verificado, previa presentación de factura, parafiscales y recibo a satisfacción del segundo informe del mantenimiento expedida por el supervisor. Todo lo anterior, con el lleno de los requisitos legales y aprobados por el supervisor del contrato. (Los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad del PAC), a la entrega del objeto contractual y expedición del acta de recibo a satisfacción firmado por el supervisor designado.

Los pagos igualmente requerirán de presentación de la certificación en que conste que el PROVEEDOR se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y a parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002.

Cobro del IVA: El Impuesto al Valor Agregado (IVA), debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza de actividades a realizar en desarrollo de este contrato.



6.2. CONDICIONES:

- a) Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) respecto de sus trabajadores o de sí mismo en el caso de tratarse de persona natural, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
- b) Los pagos serán cancelados en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre al supervisor del contrato, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previo los descuentos de ley.
- c) En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, este deberá informar el número de cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
- d) Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.
- e) La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pago a terceros.
- f) En el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será de **doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única respectiva.

7.1 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de las Garantías extendidas ofertadas será máximo de un (1) mes.



8. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo se contará con un plazo de cuatro (4) meses. En caso de que este no se llegare a producir, la Universidad, lo hará unilateralmente en los dos (2) meses siguientes. En ambos casos la liquidación constara en acta, en sujeción a lo establecido en los artículos 50, 53, 59 del Acuerdo 027 de 2018, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del <u>Subdirector de Gestión de Sistemas de información</u>, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.

La supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el acuerdo 027 del 3 de septiembre de 2018, en su artículo 46, 47 y demás normas que regulen la materia.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazarán aquellas propuestas cuando:

- a) No se presente diligenciado el Anexo "Propuesta Económica" de la presente invitación.
- **b)** La propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial establecido en esta invitación.
- **c)** La propuesta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre de la presente invitación.
- **d)** La propuesta se presente en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o sea enviada por correo electrónico o vía fax.
- **e)** Un proponente plural no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- f) Se presenten las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica
- **g)** La persona jurídica no tenga la capacidad legal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad es inferior a la exigida en esta invitación.
- h) El proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley.



- i) Se demuestre la participación del proponente, o de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio, en dos o más propuestas en el mismo proceso. (Nota: se rechazarán todas las propuestas en las que aparezca el mismo participante).
- j) Las propuestas que incluyan información o documentos contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.
- k) No presente los documentos subsanables exigidos en el plazo requerido, o que luego de presentados, los documentos no subsanen o aclaren lo solicitado en la oportunidad concedida para ello.
- I) La Universidad encuentre que el valor que se propone resulta artificialmente bajo y el proponente no lo justifica adecuadamente. "De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en su artículo 2.2.1.1.1.1.1. "OBJETIVOS DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente". Por esta razón la Universidad para determinar cuáles propuestas tienen precios artificialmente bajos tendrá en cuenta la "Guía para el Manejo de Propuestas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, que como ente rector del Sistema de Compra Pública, expidió la guía para identificar las principales características de las propuestas artificialmente bajas presentadas en los procesos de contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia", teniendo en cuenta el artículo 25 del acuerdo 27 de 2018 de la Universidad.
- **m)** Durante el período del proceso de selección y análisis de propuestas se presenten circunstancias que alteran substancialmente la capacidad operativa del proponente.
- n) Se compruebe el incumplimiento respecto a alguno o algunos de los compromisos anticorrupción relacionados en el acápite correspondiente.
- **o)** Se identifiquen enmendaduras en el cuadro de la propuesta económica que no vengan claramente refrendadas con la firma del proponente.
- **p)** Se compruebe que el proponente intenta influir en el procesamiento de las propuestas o en la decisión sobre la evaluación por parte del contratante.
- q) Se harán revisiones aritméticas a la propuesta económica y de ser necesario se harán las correcciones a que haya lugar para determinar el valor corregido de la propuesta. En el caso de que el valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido y el valor de la propuesta presentada sea superior al 1 x 1.000 en relación con el valor que se propone, la propuesta será rechazada.



11. ENTREGA DE PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN

En la fecha, hora y lugar señalada para la entrega de propuestas, en acto público y bajo la coordinación del Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, se procederá a la apertura de los sobres que contengan los documentos originales de cada propuesta.

De esta diligencia se levantará un acta, la cual se suscribirá por los funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional delegados para la diligencia y por los proponentes presentes que lo deseen.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de la siguiente información de cada propuesta:

- a. Calidad del proponente: persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal
- b. Nombre del proponente
- c. Nombre de los miembros del consorcio o de la unión temporal
- d. Numero de folios en la propuesta Original
- e. Número de copias de la Propuesta (Primera Copia, Segunda Copia)
- f. Valor Total de la propuesta incluido IVA tomado de la Propuesta Económica (Proforma No. 02)
- g. Garantía de seriedad de la Propuesta

12. REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del acuerdo 027 de 2018, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los proponentes:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica.

TIPO	REQUISITOS			
CAPACIDAD JURÍDICA	1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
	El proponente deberá diligenciar y entregar la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de los			



documentos del proceso de invitación cerrada, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

Todo lo anterior, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la Proforma No. 01 y Anexos 1 y 2.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente **PERSONA JURÍDICA**, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- b) El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
- c) La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.
- d) La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.
- e) Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.
- f) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea,



Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

En el evento que el proponente sea una **PERSONA NATURAL**, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato. El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral y en consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral.

Cuando el proponente sea una **PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA** sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

A través de este se verificará, según sea el caso:

- A. VIGENCIA DE LA SOCIEDAD:
- B. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- c. OBJETO SOCIAL



3. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Proforma 4)

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad.

- Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso.
- Si es persona natural deberá aportar las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.
- Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

En caso de no aportarse los documentos anteriores que apliquen para cada caso, LA UNIVERSIDAD durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada.

4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación **vigente y en firme** de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio correspondiente.

Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso.



Si del certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el proponente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta el último día del plazo señalado en el cronograma para la "presentación de las observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar".

En el certificado se verificará, para este ítem de capacidad jurídica: que el Proponente no tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con contratos de compraventa suscritos con entidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de contratación.

5. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al proponente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo y demás actos; si dichas facultades radican en personas distintas, los proponentes podrán manifestarlo en la presentación de la propuesta o en documento anexo.

6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO

Cada proponente deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

- Asegurado y beneficiario: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL NIT 899.999.124-4.
- Tomador: Proponente.



• Objeto del proceso de selección:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXTENDIDAS SOBRE LA PLATAFORMA IBM Y LENOVO DE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL – UPN.

- Valor Asegurado: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial.
- Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

Esta garantía la hará efectiva, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (i) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- (ii) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- (iii) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- (iv) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá estar vigente desde la presentación de la propuesta y hasta la aprobación de la garantía del cumplimiento del contrato, conforme a los artículos 44 y 45 del Estatuto de Contratación de la UPN.

En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe estar suscrita por el representante del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.



7. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y treinta (30) meses más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar el contrato mantener vigente la duración del consorcio o unión temporal.
- Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural.
- Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.
- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.
- Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
- Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero
- Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Cada uno debe cumplir con los requisitos de la presente invitación ya sean personas naturales o jurídicas.
- Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- •Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.



8. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la firma proponente deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. (Si el Representante es extranjero deberá presentar la Visa de trabajo)

9. DOCUMENTOS ADICIONALES

La entidad verificará lo pertinente al BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES de la Contraloría General de la república, al CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS de la Procuraduría General de la Nación y al CERTIFICADO SOBRE ANTECEDENTES PENALES de la Policía Nacional.

CAPACIDAD FINANCIERA

1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADA

El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT ACTUALIZADO con el código QR, de conformidad con el nuevo formato de la DIAN.

Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N.º 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN.

Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán anexar el documento equivalente en su país de residencia haciendo mención clara y expresa de la norma que para tal efecto los rige.



2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes actualizado con información de estados financieros y con información en firme, con una fecha de expedición máxima de noventa (90) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta y conforme a lo establecido en el Decreto 579 del 2021.

En el certificado se verificará (ítem de la capacidad financiera) que el proponente cumpla con los indicadores financieros requeridos en los presentes términos de referencia.

Únicamente las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos. Estos Estados Financieros deben ser del corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.

Nota: Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si se fuera a presentar en forma independiente.

3. INDICADORES FINANCIEROS.

Se tendrán en cuenta los valores consignados en el Registro Único de Proponentes actualizado y en firme, con la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020, presentados por los proponentes para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el proponente, a saber:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 579 del 2021, para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el (los) proponente(s), se tendrá en cuenta la información vigente y en firme que reposa en el Registro Único de Proponentes, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres años que se reflejen en el RUP de cada proponente, y para el caso de sociedades extranjeras, lo consignado en los Estados financieros con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen, a saber:



Capital de trabajo

El proponente debe tener un capital de trabajo mayor o igual al 40% del presupuesto oficial de la presente contratación. En caso contrario, la propuesta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula:

CT = AC - PC (>40% presupuesto oficial)

Donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada socio.

Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, se tendrá en cuenta la información de los EEFF con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.

Índice de liquidez

El proponente debe tener una liquidez mayor o igual a 1.24 En caso contrario, la propuesta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente

fórmula:

LIQ. = AC / PC > 0 = (1.24)

Donde.

LIQ. = Índice de liquidez.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada socio.



Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, se tendrá en cuenta la información de los EEFF con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.

Índice de endeudamiento

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 70%. En caso contrario la propuesta será calificada como NO HABILITADA. Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:

E = Pasivo Total / Activo Total <=70%

Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada socio.

Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, se tendrá en cuenta la información de los EEFF con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.

CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE

1. CALIDAD DEL PROPONENTE

El proponente persona jurídica debe tener mínimo tres (3) años de constitución anteriores a la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio.

El proponente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de las propuestas del presente proceso de contratación.

En el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que el proponente esté clasificado en las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno de los miembros debe cumplir con todas las clasificaciones y los otros al menos uno.



Los proponentes deberán cumplir con al menos un código de la siguiente clasificación.

Código	Descripción	
81111800	Servicios de sistemas y administración de	
	componentes de sistemas	
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de	
	computador	

Cuadro 2. clasificación de experiencia

Igualmente, en el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que las certificaciones de experiencia en contratos requeridos para demostrar la experiencia del proponente estén en él incluidas para ser aceptadas.

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Se verificará la experiencia del proponente en la celebración y ejecución de máximo de tres (3) contratos cuyo objeto corresponda o esté relacionado con el de esta invitación, ejecutados en los últimos 3 años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial representado en SMMLV.

El valor actualizado del contrato se tomará en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo a la información registrada en el RUP. Para ello el proponente debe diligenciar la **Proforma No. 3 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE** y adjuntar las certificaciones correspondientes, las cuales deben concordar con la información registrada en el RUP.

En caso de presentar experiencia en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación. Nota: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes.

Cuadro No. 3 Requisitos habilitantes



12.1 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La oferta presentada por el proponente deberá cumplir:

- a) Con las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, el proponente deberá entregar CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", mediante la cual acredita el cumplimiento de lo mínimo exigido en cada uno de los ítems relacionado en el numeral 5.1, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS. Sin embargo, las respuestas deberán ser soportadas cuando el requerimiento del ítem lo exija.
- b) Entregar carta del fabricante en donde se verifique que las garantías extendidas serán expedidas después de adjudicado el contrato.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de la Invitación Cerrada, términos de referencia por medio de correo electrónico procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co	Lunes 11 de octubre de 2021
Presentación de Observaciones a los Términos de Referencia de la Invitación, estas deben enviarse al correo electrónico: procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co.	miércoles 13 de octubre de 2021, hasta las 3:00 pm
Respuestas a las Observaciones de los Términos de Referencia. Por medio del correo electrónico: procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co	viernes 15 de octubre de 2021
Cierre del proceso y plazo límite para la presentación de las Propuestas	La recepción de ofertas será únicamente el miércoles 20 de octubre de 2021, en horario de 8:30 a.m. a 2:00 p.m. Lugar: Grupo de Contratación (Carrera 16 A No.79-08 Piso Tercero). Nota: Solo se recibirán las propuestas que estén completas, es decir Un original, dos (2) copias y un CD., El CD debe contener toda la propuesta presentada en medio físico, así mismo los archivos del CD deben tener seguridad para evitar la edición.
Audiencia para apertura de urna. Únicamente podrá asistir una persona por proponente y debe cumplir con el protocolo de bioseguridad para el ingreso a las instalaciones el	Fecha: miércoles 20 de octubre de 2021 Hora: 2:15 p.m. Lugar: Grupo de Contratación (Carrera 16 A No.79-08 Piso Tercero).



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
cual se puede consultar en:	
http://protocolodebioseguridad.upn.ed u.co/	
Informe de Evaluación de las propuestas	Viernes 22 de octubre de 2021
Plazo máximo para presentar Observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación, estas deben enviarse al correo electrónico: procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co.	lunes 25 de octubre de 2021 hasta las 3:00 p.m.
Respuestas a las Observaciones al informe de evaluación de la propuestas y publicación del informe definitivo de evaluación a través del correo electrónico. procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co	miércoles 27 de octubre de 2021
Publicación del acta de recomendación y/o adjudicación, mediante correo electrónico: procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co	Jueves 28 de octubre de 2021
Firma del Contrato	3 días después del acta de recomendación y/o adjudicación del contrato

13. Cuadro No. 4 cronograma

Nota 1. Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la Universidad lo exijan. Esto a través del correo electrónico.

Nota 2. En caso de requerirse expedir adendas, éstas se enviarán al correo electrónico hasta el día hábil anterior a la fecha programada para efectuar el cierre del proceso.

14. DERECHOS Y DEBERES ESPECIALES DEL PROPONENTE

- a) La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, dentro de la oportunidad debida.
- b) Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este podrá ceder su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad.
- c) El proponente responderá conforme a las Leyes vigentes por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



d) No incurrir en la conducta descrita en el Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011 sobre "CORRUPCIÓN PRIVADA".

14. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la Universidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

El desarrollo del presente proceso de selección es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los proponentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

15. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán estar escritas en idioma castellano, legajadas y foliadas tanto el original como las copias y deben sujetarse a cada uno de los puntos de los términos de referencia. Las propuestas deben presentarse en **sobres separados en original y dos (2) copias y en medio magnético**, las cuales contendrán la misma información y copia de los documentos que contenga el original. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras, así mismo en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.

• <u>El original y las dos copias</u> deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del proponente. Estos sobres deberán numerarse: original, 1ª copia y 2ª copia y dirigirse así:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Carrera 16 A No. 79-08 – Piso 3 – Grupo de Contratación Bogotá D.C. CONTRATACIÓN (indicar el objeto) Nombre, dirección y teléfono del Proponente

 a) La presentación de la propuesta implica que el proponente analizó a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y



obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento. De las mismas formas, estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la Universidad Pedagógica Nacional no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

- b) La validez de la propuesta no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación.
- c) No se aceptarán modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACIÓN. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su propuesta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria.
- d) Estas aclaraciones se aceptarán siempre que se puedan realizar sin modificar la propuesta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la propuesta, no se tendrá en cuenta, previa solicitud de la entidad.
- e) En el evento en que no se presenten, o se presenten extemporáneamente, la Universidad podrá rechazar la propuesta.
- f) La Universidad, durante la evaluación de las propuestas podrá solicitar a los proponentes subsanar o aclarar, los requisitos de la propuesta que no afectan la asignación de puntaje. Si el proponente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la propuesta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico. Sin perjuicio de lo anterior, publicado el informe de evaluación de las propuestas, en caso de requerirse subsanación a los proponentes, estos podrán subsanar dentro del término de traslado del informe, en el término establecido en el cronograma, y de ser válida la subsanación o aclaración se publicará informe de evaluación definitivo.
- g) En el ejercicio de la facultad de presentar información adicional calificada como subsanable, los proponentes no podrán completar, adicionar o modificar sus propuestas.

16. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA. (1000 puntos)

Las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
ECONÓMICO - VALOR DE LA OFERTA	700
TÉCNICO – VALORES AGREGADOS	300
TOTAL	1000



17.1 ECONÓMICO – VALOR DE LA OFERTA – PUNTAJE (700 PUNTOS)

La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 700 puntos), a la propuesta que, cumpliendo con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos, ofrezca el menor precio total. Sobre esta base se calificarán a las demás ofertas en forma proporcional, aplicando regla de tres inversas. Solo para este ítem.

Los proponentes deberán diligenciar la pro forma No. 2. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos que deben cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio. El IVA se deberá detallar de manera tal que refleje los productos que están o no exentos de este impuesto.

17.2 VALORES AGREGADOS – PUNTAJE (300 PUNTOS)

La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 300 puntos), a la propuesta que, cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, ofrezca el valor agregado solicitado.

Valores Agregados	Puntaje	Entrega
Un (1) mes adicional de servicios de soporte	300	Si → 300 Puntos No → 0 Puntos
TOTAL PUNTOS	300	

En la evaluación se tendrán en cuenta los aspectos anteriormente definidos y se asignarán los puntajes respectivos según ofrecimiento.

17. GARANTIA DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

El contratista se obliga a constituir garantía para el contrato expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, que ampare los siguientes riesgos:

a) Garantía Única

- Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 20% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- Pago de Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales del personal del CONTRATISTA: por un valor equivalente al 10% del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) años más.
- Calidad de los servicios: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.



PROFORMA No. 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.,

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Oficina de Contratación
Carrera 16 A No. 79-08
Bogotá D. C.

Asunto: INVITACIÓN CERRADA No. 04 de 2021

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a: PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXTENDIDAS SOBRE LA PLATAFORMA IBM Y LENOVO DE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL – UPN.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la invitación y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

- a) Que conozco los términos de la Invitación del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- b) De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c) Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación.
- d) Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- e) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección y el contrato.



- f) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- g) Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representada, nos encontramos incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- h) Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- i) Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.
- j) Que me comprometo a mantener la validez de la propuesta por el término de tres meses.

Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

	Cédula de Ciudadanía o NIT:		
	Representante legal		
	País de origen del proponente		
	Valor total de la propuesta incluido IVA:		
	Plazo para ejecutar el contrato:		
	Validez de la garantía de seriedad de la		
	propuesta:		
	Garantía de seriedad:		
	Aseguradora:		
	Valor :	\$	
	Vigencia :		
		Desde:() Hasta: ()	
		(Día/ mes/año) (Día/ mes/	
	permito informar que las comunicaciones relativo la siguiente dirección:	(Día/ mes/año) (Día/ mes/ año)	ré
en	•	(Día/ mes/año) (Día/ mes/ año)	ré
en Dir	la siguiente dirección:	(Día/ mes/año) (Día/ mes/ año)	ré



Teléfono(s):		
Correo electrónicocomunicaciones, notificaciones y requerimientos durante el prod	donde ceso de selección	recibiré
Atentamente,		
Firma		
Representante Legal:Nombre		
Representante Legal: C.C.:		



ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como CONTRATISTA de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la presente Invitación cerrada

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la propuesta presentada dentro de esta invitación.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA²¹

		SI	NO
	GRAN CONTRIBUYENTE		
	REGIMEN COMUN		
	REGIMEN SIMPLIFICADO		
RENTA			
1. Es usted	d Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente		
2. Tiene us	sted la calidad de Autorretenedor		
	calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución or la DIAN.		
	O AL VALOR AGREGADO – IVA		
1. A qué R	égimen Impositivo pertenece usted como CONTRATISTA		1
2. Es usted	responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA		
IMPUESTO	D DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA		
	acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se esidera clasificado y cuál es el porcentaje: Industrial Comercial Servicios		
Firma del Re Nombre	epresentante Legal		

²Deberá tramitarse uno por cada integrante del consorcio o unión temporal.



PROFORMA No. 02. - PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
NIT Ó C.C.	
DIRECCIÓN:	
RÉGIMEN:	
TELÉFONO:	
CORRO ELECTRÓNICO	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
			SUBTOTAL		
			TOTAL		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



PROFORMA No. 3 – EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No	CONTRAT O No. Y FECHA	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS	RELACIÓ N DE SOPORT ES ADJUNTO S	PAG. DEL RUP (FOLIO)
1									
2									
3									
TOTAL					1	I			

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



PROFORMA N° 4

CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según sea el caso) DE

	CERTIFICA QUE:
de (o ex	Se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las ajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Naciona Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se pide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 odificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
No C.	ombre y Firma representante legal C.
No	ombre y Firma Contador o Revisor Fiscal



PROFORMA N° 5

VALORES AGREGADOS OFRECIDOS

OFRECE VALOR AGREGADO	SI/NO
Un (1) mes adicional de servicios de soporte	

Nombre y Firma representante legal. C.C.